

DECRETO No.

0357

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, y el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, cuya vigencia se predica del artículo 3.2 del Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO:

A) Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 1051 del 18 de marzo 2020, efectuó unas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia.

B) Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo, se modifica el presupuesto de rentas del Municipio de Manizales, en Contraloría y nivel órganos de control contenido en el artículo 1 del Acuerdo 1045 de 2019; así: II) Órganos de Control.

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	CONVENIOS Y/O TRANSFERENCIA MUNICIPAL	CUOTA FISCALIZACION	RECURSOS PROPIOS
II ÓRGANOS DE CONTROL	\$9.758.310.755	\$8.184.188.937	\$1.574.121.818	\$0
CONTRALORÍA	\$2.935.814.659	\$1.361.692.841	\$1.574.121.818	\$0

C) Que de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo, se modificó el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales, en Contraloría y nivel órganos de control contenido en el artículo 2 del Acuerdo 1045 de 2019, así: II) Órganos de Control.

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	CONVENIOS Y/O TRANSFERENCIA MUNICIPAL	CUOTA FISCALIZACION	RECURSOS PROPIOS
II PRESUPUESTO DE GASTOS ÓRGANOS DE CONTROL	\$9.758.310.755	\$8.184.188.937	\$1.574.121.818	\$0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$2.935.814.659	\$1.361.692.841	\$1.574.121.818	\$0
FUNC. TRANSF ADMÓN CENTRAL	\$1.361.692.841	\$1.361.692.841	\$0	\$0
FUNC. TRANSF ENTID DESCENTR (CUOTA FISCALIZAC)	\$1.574.121.818		\$1.574.121.818	\$0

D) Que de conformidad con el artículo quinto del Acuerdo, se contracredita el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2020, en la sección presupuestal Administración Central, así:

SERVICIO DE LA DEUDA	\$2.000.000.000
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Inversión discriminada de la siguiente forma:	\$5.165.247.495
FISICO -ESPACIAL	\$4.000.000.000
SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS COMUNIDADES Y LA PRODUCTIVIDAD SANEAMIENTO BÁSICO: ALCANTARILLADOY MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$4.000.000.000
SOCIO-CULTURAL	\$1.165.247.495
EDUCACION PARA MÁS OPORTUNIDADES OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA	\$1.165.247.495
TOTAL CONTRACREDITOS EN GASTOS	\$7.165.247.495

E) Que de conformidad con el artículo sexto del Acuerdo, se acredita el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2020, en la sección presupuestal Administración Central, así:

DESARROLLO INSTITUCIONAL GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA GOBERNABILIDAD	\$6.782.301.008
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BUEN GOBIERNO MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINSTRACION MUNICIPAL	\$382.946.487
TOTAL CREDITOS EN GASTOS	\$7.165.247.495

F) Que corresponde al Alcalde mediante Decreto la distribución de las partidas globales aprobadas por el concejo,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de gastos partidas según el siguiente detalle,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

25	11	1	11	3	1	1	0	Transferencia Ley 617/2000 Contraloría Municipal	\$19.798.365,00
25	1	2	11	1	1	1	0	Amortización deuda publica	\$2.000.000.000,00
25	1	3	11	11	3	13	2	Compra de predios Colegio San José	\$200.000.000,00
26	1	3	11	53	2	120	80	V.F.(1016/18) Mejor. de Cobertura de Servicios Bas PTAR	\$4.000.000.000,00
28	8	3	11	11	3	6	4	Administración del Programa de Alimentaria Escolar I.E.	\$182.946.487,00
28	8	3	11	11	3	6	80	V.F.(1046/19) Admón. Programa de Alimentaria Escolar I.E.	\$782.301.008,37
TOTAL CONTRACREDITOS EN GASTOS									7.185.045.860,37

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos las siguientes partidas:

25	11	1	11	2	2	3	0	Otros gastos generales	\$19.798.365,00
22	1	3	11	41	1	98	27	Cofinanciacion de proyectos de inversion	6.782.301.008,37
25	1	3	11	41	2	136	7	Fortalecimiento de la Gestión de Rentas Municipales	382.946.487,00
TOTAL CREDITOS EN GASTO									7.185.045.860,37

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los **21 ABR 2020**


CARLOS MARIO MARIN CORREA
 Alcalde

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA

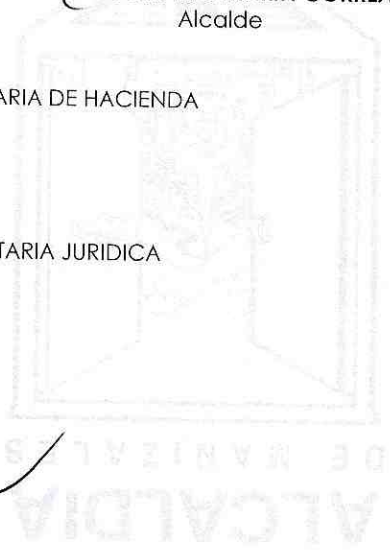

 ANA MARIA JARAMILLO HURTADO

V.B. SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA


 AMPARO LOTERO ZULUAGA

Elaboro: Germán A. Damián Restrepo
 Reviso:





ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE HACIENDA

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

De conformidad con el artículo 82, inciso 2°, del Acuerdo 189 de mayo 28 de 1996.

CERTIFICA


Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar los siguientes traslados:

25 01 2 11 01 001 001 00	Amortización deuda publica	2.000.000.000,00
25 01 3 11 11 003 013 02	Compra de predios Colegio San José	200.000.000,00
25 11 1 11 03 001 001 00	Transferencia Ley 617/2000 Contraloría Municipal	19.798.365,00
26 01 3 11 53 002 120 80	V.F.(1016/18) Mejor. de Cobertura de Servicios Bas PTAR	4.000.000.000,00
28 08 3 11 11 003 006 04	Administración del Programa de Alimentaria Escolar I.E.	182.946.487,00
28 08 3 11 11 003 006 80	V.F.(1046/19) Admón. Programa de Alimentaria Escolar I.E.	782.301.008,37

TOTAL CONTRACREDITOS

7.185.045.860,37

Dado en Manizales, a los 16 días del mes de Abril de 2020


GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES